



RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN N°172
2 de febrero de 2023

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Exrectores de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL j) DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14 literal i), del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por: "Un exrector de la Universidad de Pamplona, que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido por los exrectores mediante voto universal y secreto para un periodo de dos (2) años".

Que, se hace necesario convocar a la elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

Que, conforme a lo establecido en el literal "j" del artículo 29 del Acuerdo 027 del Estatuto General, es función del Rector "convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico, de conformidad con las normas estatutarias".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los exrectores de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante al Consejo Superior Universitario para el periodo 2023 – 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. CALIDADES. El representante de los exrectores, debe haber ejercido el cargo de Rector en propiedad, conforme lo establece el literal "i" del artículo 14 del Estatuto General.

PARÁGRAFO. La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, certificará el listado de las personas que han ejercido el cargo de rectores en propiedad de la Universidad de Pamplona para efectos de tener derecho a elegir y/o ser elegido.

ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN. Los aspirantes a la representación señalada, deberán inscribirse en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co durante los días martes 7 y miércoles 8 de febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. ELECCIÓN. La elección se realizará mediante votación electrónica, el día viernes 10 de febrero de 2023 entre las 8:00 a.m. y las 4 p.m., para lo cual los exrectores enviarán su voto al correo electrónico de la Secretaría General: secregene@unipamplona.edu.co.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1



ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría General será la encargada de la organización y realización de este proceso electoral.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los 2 días de febrero de 2023

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisó:  Dra. Diana Carolina Villamizar Acevedo, Secretaria General.
 Dr. José Alejandro Plata Caspiula, jefe Oficina Asesoría Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unpamplona.edu.co